 PERSONA CIENCIA EMPRESA UNIVERSITAT RAMON LLULL	Garantía de calidad de los Programas formativos			MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	Responsable archivo: Calidad	12 Nov. 2019	Estado proceso: Implementado	Pág.1 de 42

Directriz 2. Garantía de calidad de los Programas formativos

Esta directriz recoge los procesos establecidos para garantizar la calidad de los programas formativos:


- D2/01 Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación
- D2/02 Definición y aprobación de la oferta formativa anual de IQS
- D2/03 Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales
- D2/04 Modificación de las titulaciones oficiales
- D2/05 Acreditación de las titulaciones oficiales
- D2/06 Procedimiento para la extinción de un título

Historial del documento

Últimas revisiones	Fecha	Motivos del Cambio
D2 v1	Febrero 2010	Garantía de calidad de los Programas formativos. Versión inicial. Alcance: IQS SE.
D2 v2	Enero 2012	Garantía de calidad de los Programas formativos. Ampliar alcance a IQS (IQS-SE y SM).
D2 v3	Marzo 2015	Garantía de calidad de los Programas formativos. Ampliar proceso de seguimiento para incluir ISC. Añadir proceso de acreditación de títulos.
D2 v4	Noviembre 2018	Garantía de calidad de los Programas formativos. Actualización de todas las directrices para su adaptación a la nueva versión de los procesos transversales (MSGIQ-URL).
D2 v5	Noviembre 2019	Desglosar Directriz D2 "Garantía de calidad de los Programas formativos" en seis procesos (D2/01 a /06) y ampliar descripción de cada proceso.

Todos los procesos incluidos en la directriz (D2/01 a D2/06) se desarrollan con el índice siguiente:

1. Delimitación del proceso
2. Grupo de interés a quien va dirigido
3. Responsables del proceso y grupos de interés implicados
4. Descripción del proceso
5. Seguimiento, medición y mejora del proceso
6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas
7. Documentación del proceso
8. Flujograma

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/01 - Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación	Pág.2 de 42

D2/01 - Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación

1. Delimitación del proceso


Este proceso regula la sistemática establecida para el diseño y aprobación de titulaciones oficiales con el fin de conseguir su Verificación.

2. Grupo de interés a quien va dirigido


- Decano
- Patronato
- Director General
- Consejo de Centro y Junta Académica
- Comisión de Diseño de Título: representantes de diferentes grupos de interés (responsable académico, profesorado, calidad, personal administrativo y otros si se considera oportuno)
- Unidad de Calidad
- Director de Comunicación y Marketing Corporativo
- UQIAD-URL
- Vicerrectorado Política Académica URL
- Comisión Calidad (URL), Comisión títulos oficiales (URL)
- Órganos de Gobierno URL (Consejo Ejecutivo, Consejo Académico, Junta de Gobierno y Patronato)
- Estudiantes
- Egresados
- Empleadores
- Administraciones

3. Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Decano	<p>Propietario del proceso</p> <p>Planificación Plan de actuación.</p> <p>Nombramiento Comisión Diseño de Título y del responsable de la Comisión.</p> <p>Revisión y aprobación (Firma) Ficha Síntesis y envío a la UQIAD-URL para trámites aprobación Órganos de Gobierno URL.</p> <p>Presentación Ficha Síntesis para su aprobación JA.</p> <p>Información a CC y JA estado de las propuestas.</p> <p>Revisión contenido memoria de verificación del nuevo título.</p> <p>Seguimiento proceso de Verificación y respuesta a posibles alegaciones y/o recursos (AQU/CU).</p>
Patronato	Seguimiento de las nuevas propuestas de titulación.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/01 - Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación	Pág.3 de 42

Director General	<p>Evaluación del encaje del nuevo título con el Plan Estratégico.</p> <p>Validación del balance económico de la propuesta.</p> <p>Información a Patronato IQS sobre nuevas propuestas de títulos y estado de las tramitaciones.</p>
Consejo de Centro	<p>Evaluación propuestas de nuevos títulos.</p>
Junta Académica	<p>Aprobación propuesta de nuevos títulos.</p>
Comisión Diseño Título	<p>Recogida de información agentes internos y externos.</p> <p>Elaboración de la ficha síntesis y de la memoria de verificación.</p> <p>Presentación del contenido final de la memoria para su revisión por el Decano y la Unidad de Calidad.</p>
Responsable de la Comisión de Diseño de Título	<p>Revisión información introducida en Aplicativo Protocolos Gestión Académica URL.</p> <p>Respuesta a observaciones y mejoras propuestas por UQIAD-URL.</p> <p>Incorporación de la información en el aplicativo de la Comunidad Autónoma (PIMPEU) y en la aplicación del Ministerio.</p> <p>Seguimiento proceso de Verificación y respuesta a posibles alegaciones y/o recursos (AQU/CU).</p>
Unidad de Calidad IQS	<p>Apoyo al proceso de Verificación.</p> <p>Emisión certificado Calidad nuevas titulaciones.</p> <p>Revisión Ficha Síntesis y memoria de verificación del nuevo título.</p> <p>Comunicación con UQIAD para resolver dudas durante el proceso.</p> <p>Apoyo en el proceso de realización de alegaciones, si procede.</p>
Director de Comunicación y Marketing Corporativo	<p>Actualización de la web de IQS con la información contenida en las memorias.</p>
UQIAD-URL	<p>Elaboración del calendario para la aprobación de titulaciones por parte de los órganos de Gobierno de la URL.</p> <p>Gestión del aplicativo de <i>Protocolos de Gestión Académica URL</i> y de la Intranet de <i>Gestión académica, innovación docente y calidad URL</i>.</p> <p>Apoyo en la elaboración, revisión y sugerencias de mejora de las propuestas y de la memoria del título.</p>
Vicerrectorado Política Académica URL (VPA-URL)	<p>Información de nuevas propuestas a Órganos de Gobierno URL.</p> <p>Difusión del resultado del proceso de verificación.</p> <p>Comunicación con las Agencias de Calidad y otros organismos oficiales.</p>
Comisión de Calidad URL	<p>Difusión del calendario de aprobación de titulaciones por parte de los Órganos de Gobierno URL.</p> <p>Información sobre la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse y del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando.</p>

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/01 - Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación	Pág.4 de 42

Comisión de títulos oficiales URL	Apoyo al diseño de titulaciones oficiales.
Junta de Gobierno URL Consejo Académico URL	Aprobación propuesta de nuevos títulos.

4. Descripción del Proceso

a) Propuesta de nuevos títulos:

La identificación de la conveniencia de implementar nuevos títulos oficiales en IQS nace, fundamentalmente, en el marco de las acciones del Plan Estratégico o a iniciativa del Equipo Directivo.

El Consejo de Centro evalúa las propuestas teniendo en cuenta la oferta y la demanda, los recursos necesarios, la empleabilidad de los egresados y la coherencia con la oferta formativa y la Misión de IQS.

En caso de valoración positiva, el Director General traslada la propuesta al Patronato IQS para su conocimiento y el Decano inicia los trámites correspondientes.


b) Elaboración y aprobación de la Ficha Síntesis:

El Decano, como responsable del proceso:

- Determina el **plan de actuación** a la luz del calendario establecido anualmente por la UQIAD-URL (CAL.proc. D2/01) y disponible a través de la Intranet URL de *Gestión académica, innovación docente y calidad* URL. En este calendario se indican las fechas límite para la entrega de las propuestas y la aprobación de las titulaciones, así como los períodos de revisión (MSGIQ-URL-FT-D2/01).
- Nombra la **Comisión de Diseño de Título** (y el responsable de esta comisión) encargada de elaborar la propuesta de Plan de Estudios de la nueva titulación, integrada por representantes de diferentes grupos de interés.

La Comisión de Diseño de Título:

- Recoge información de las reuniones y consultas con los **agentes internos y externos**.
- **Diseña** la estructura curricular y establece el plan de estudios, a partir de la información obtenida en las consultas internas y externas, los requisitos legales y la documentación aplicable.
- Elabora la **Ficha Síntesis** (versión inicial) para la gestión de nuevas propuestas de titulaciones oficiales mediante el aplicativo de *Protocolos de Gestión Académica URL*. Esta ficha incluye los aspectos más relevantes de la titulación: descripción del plan de estudios, volumen de la demanda prevista, PDI y PAS que participarán en la titulación, empleabilidad, nivel de internacionalización, entre otros. La Ficha Síntesis (versión inicial) es revisada por el Decano y la Unidad de Calidad IQS.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/01 - Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación	Pág.5 de 42

La Unidad de Calidad:

- Prepara el **certificado**, que firma el responsable de calidad del centro (IQS-SE o IQS-SM), que justifica que la nueva propuesta de título ha seguido los procesos de calidad establecidos (E1.proc D2/01) (MSGIQ-URL-FT-D2/01).

El Responsable de la Comisión de Diseño de Título, o la persona designada a tal efecto:

- Comprueba que la información introducida en el aplicativo de *Protocolos de Gestión Académica URL* recoge de forma íntegra y actualizada el contenido de la propuesta de nuevo título recogida en la Ficha Síntesis (versión inicial).
- En el momento del envío incorpora, también, el certificado firmado por el responsable de calidad (E1.proc D2/01).
- Responde a las observaciones y mejoras propuestas desde la UQIAD-URL tras la revisión de la versión inicial de la ficha, e incorpora las que considera pertinentes, una vez valoradas por la Comisión de Diseño de Título.

El Decano:

- **Firma la Ficha Síntesis** con la propuesta definitiva del título y la envía a la UQIAD-URL a través del mismo aplicativo de *Protocolos de Gestión Académica URL*, para iniciar los trámites de aprobación, si procede, por los Órganos de Gobierno de la Universidad (Consejo ejecutivo / Consejo académico / Junta de Gobierno / Patronato URL) (MSGIQ-URL-FT-D2/01).
- Presenta la Ficha Síntesis para su **aprobación**, si procede, en la **Junta Académica** correspondiente (IQS-SE o IQS-SM).


El Vicerrector de Política Académica (MSGIQ-URL-FT-D2/01):

- Informa de las nuevas propuestas al Consejo Ejecutivo y al Consejo Académico de la URL y, si procede, son aprobadas por la Junta de Gobierno URL.
- Envía una instancia al Patronato URL para su aprobación.
- Envía la propuesta de nueva titulación a la Comunidad Autónoma para su programación en el sistema universitario, si procede.

c) Introducción de la memoria en la aplicación del Ministerio:

La Comisión de Diseño de Título (modificada o ampliada si se considera necesario):

- Elabora la Memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales teniendo en cuenta los marcos de referencia (nacionales e internacionales) y los estándares legales y contextuales (Anexo I del RD 1393/2007, *Guia per a l'elaboració i la verificació de les propostes de titulacions universitàries de Grau i Màster*, AQU Catalunya, entre otros).
- Presenta el contenido de la Memoria a los departamentos implicados que realizan las aportaciones pertinentes.
- Presenta el contenido final de la Memoria para su revisión por el Decano y la Unidad de Calidad.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/01 - Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación	Pág.6 de 42

El Responsable de la Comisión de Diseño de Título (o la persona que designe el Decano):

- Introduce la solicitud de programación de los estudios en el aplicativo PIMPEU (o el que corresponda) de la Generalitat de Catalunya.
- Incorpora la información relativa a la memoria del título en la aplicación informática del Ministerio para su Verificación. En esta fase del proceso también cuenta con el asesoramiento de la Unidad de Calidad de IQS y de la UQIAD-URL.
- Introduce los datos de implantación del nuevo título en el aplicativo PIMPEU (o el que corresponda) de la Generalitat de Catalunya para que incorpore la titulación a la oferta del curso académico correspondiente.

El Decano y el Responsable de la Comisión de Diseño de Título:

- Realizan el seguimiento de la verificación del título y redactan las alegaciones y recursos en caso que se produzcan (AQU y/o Consejo de Universidades), hasta su aprobación. Esta parte del proceso se realiza siempre a través de la UQIAD-URL que es quién gestiona la comunicación con las Agencias de Calidad y otros organismos oficiales.

La versión definitiva de la memoria, resultante tras el proceso de alegaciones, si se producen, está disponible a través de la aplicación del Ministerio y se publica en la página Web de IQS.

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

Las reuniones de coordinación de IQS y de la Comisión de Calidad y Títulos oficiales URL implicadas en el proceso garantizan su correcto desarrollo y la implementación de las mejoras y ajustes acordados.

El Decano informa en la Junta Académica sobre el estado del proceso de Verificación de las titulaciones.

Los indicadores establecidos para el control del proceso:


- Cumplimiento calendario

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente (informe Bienal) por el Comité de Calidad de IQS, en colaboración con los coordinadores de título, según la Directriz D0 (MSGIQ-IQS-D0).

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

La rendición de cuentas se realiza a través de reuniones de los órganos de gobierno de IQS y de la URL.

El Director General mantiene informado al Patronato del estado de las nuevas propuestas. Por su parte, el Decano informa en Consejo de Centro y en Junta Académica del estado de las propuestas.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/01 - Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación	Pág.7 de 42

El Decano y el Coordinador de título informan a todos los agentes implicados.

El Coordinador de título, con el visto bueno del Decano y de la Unidad de Calidad, es el responsable de facilitar la información actualizada a publicar en la web sobre los nuevos programas formativos.

7. Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

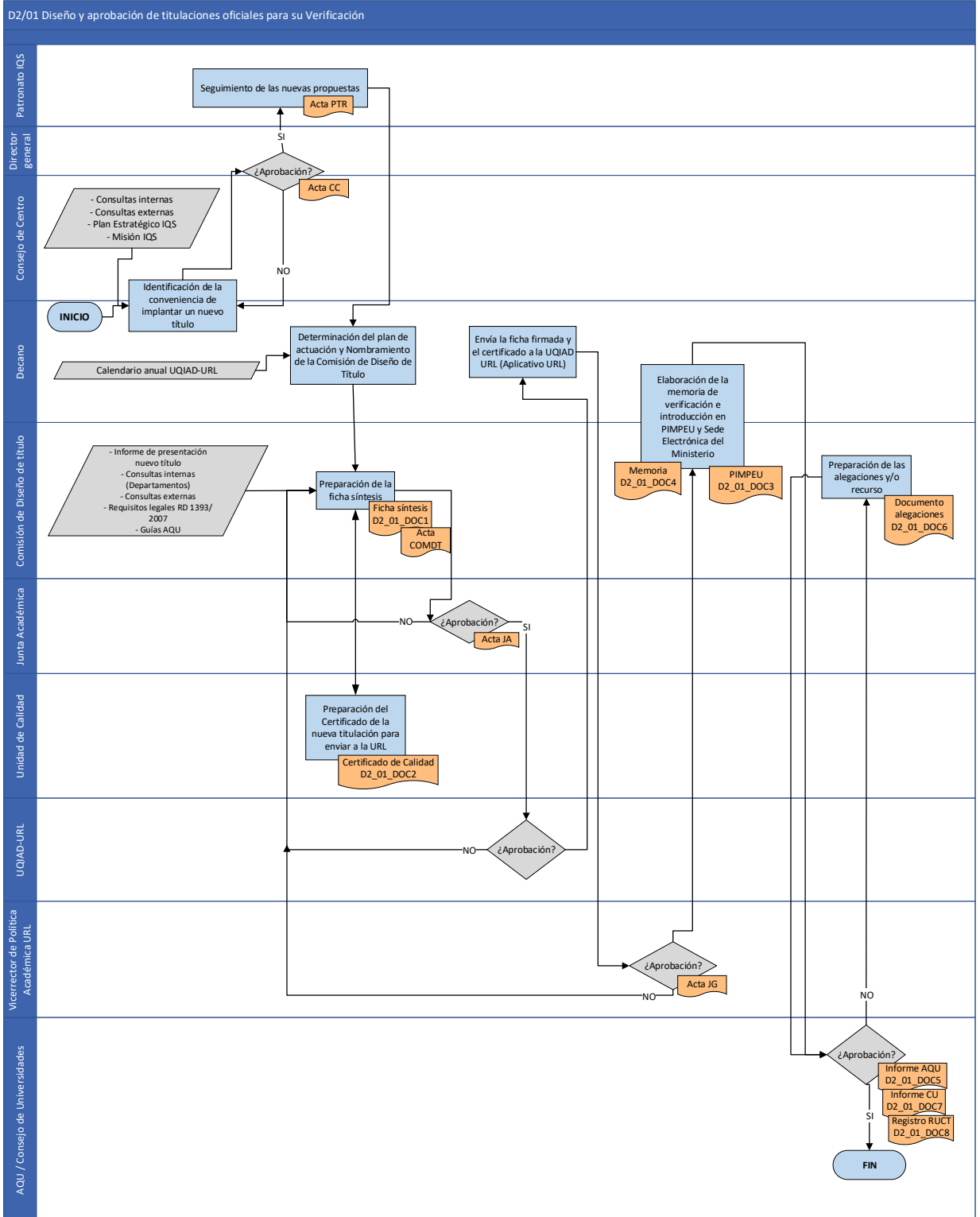
- MSGIQ- URL-FT-D2/01
- Documentos de referencia recogidos en MSIGC–URL-FT-D2/01
- Guías vigentes del Marc VSMA de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, de AQU Catalunya, disponibles a través de la correspondiente página web


La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:

- D2_01_DOC1: Fichas síntesis para solicitud de nueva titulación
- D2_01_DOC2: Certificado de Calidad
- D2_01_DOC3: PIMPEU
- D2_01_DOC4: Memorias de Programas formativos
- D2_01_DOC5: Informe AQU
- D2_01_DOC6: Documento alegaciones
- D2_01_DOC7: Informe Consejo de Universidades
- D2_01_DOC8: Documentos oficiales (Registro RUCT, BOE, DOG)
- Actas: PTR, CC, JA, VPA, COMDT

8. Flujograma

(Ver página siguiente)



	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/02 – Definición de la oferta formativa de IQS	Pág.9 de 42

D2/02 – Definición de la oferta formativa de IQS

1. Delimitación del proceso

Este proceso regula la sistemática con la que IQS realiza las siguientes actividades para la garantía de calidad de los programas formativos en relación a la **definición y aprobación de la oferta formativa anual de IQS**.


La definición de la oferta formativa se concreta en el número de plazas ofertadas de cada titulación para el siguiente curso académico teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los requisitos legales, las políticas y las estrategias establecidas. El proceso finaliza con la aprobación de la oferta formativa por parte de la correspondiente Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM), la Junta de Gobierno (URL) y el órgano de la Administración competente.

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Director General
- Consejo de Centro
- Decano
- Secretario General
- Coordinador de Título
- Unidad de Calidad
- Director de Comunicación y Marketing Corporativo
- Vicerrectorado Política Académica URL
- Comisión de títulos oficiales URL
- Órganos de Gobierno URL (Consejo Académico y Junta de Gobierno)
- Estudiantes
- Administraciones

3. Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Director General	Propietario del proceso: Definición oferta formativa.
Consejo de Centro	Aprobación oferta formativa IQS.
Decano	Preparación propuesta oferta formativa.
Secretario General	Comunicación de la oferta formativa a Rectorado. Elaboración de la información de indicadores.
Junta académica	Aprobación oferta formativa IQS.
Director de Comunicación y Marketing Corporativo	Difusión oferta formativa IQS a la sociedad.


	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/02 – Definición de la oferta formativa de IQS	Pág.10 de 42

Vicerrectorado Política Académica URL (VPA-URL)	Establecimiento del calendario/cronograma que determinará las fechas de aprobación de la oferta formativa de la URL. Gestión de la oferta formativa de la URL. Comunicación con las Agencias de Calidad y la Administración.
Consejo Académico URL Comisión de títulos oficiales	Difusión del calendario para la aprobación de la oferta formativa URL.
Junta de Gobierno URL	Aprobación oferta formativa URL.

4. Descripción del Proceso

La definición de la oferta formativa de IQS (titulaciones y plazas ofertadas de cada titulación) se realiza, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los requisitos legales, las políticas y estrategias establecidas y las plazas indicadas en la memoria para cada titulación, siguiendo los siguientes pasos:

- El **Vicerrectorado Política Académica URL (VPA-URL)** establece anualmente el calendario, indicando la fecha límite para la entrega de la propuesta de la oferta formativa para el curso siguiente, así como el período de revisión y la fecha prevista para la aprobación de la oferta formativa definitiva por la Junta de Gobierno URL (MSGIQ-URL-FT-D2/02). Este calendario se comunica a los centros a través de la Comisión de Títulos oficiales de la URL, el Consejo Académico de la URL y la Junta de Gobierno de la URL.
- El **Decano**, como responsable académico, facilita al Consejo de Centro la propuesta razonada sobre la oferta formativa para el curso siguiente. Esta propuesta se basa en la oferta vigente y la idoneidad de mantenerla o modificarla tras el análisis de los datos internos y externos de cada título facilitados por los coordinadores de título y la Secretaría Académica (indicadores recogidos en IST/ISC).
- El **Consejo de Centro y la Junta Académica** aprueban la oferta formativa de IQS (titulaciones y plazas ofertadas de cada titulación).
- El **Decano** informa de la oferta formativa en la Junta Académica.
- El **Secretario General** elabora el documento con la oferta formativa a impartir el año académico siguiente [DC1.proc. D2/02] (MSGIQ-URL-FT-D2/02) y lo envía al Rectorado (URL) en los plazos establecidos (primera fase de entrega de documentación, generalmente, en el mes de enero del curso anterior para su aprobación en Junta de Gobierno en febrero).
- El **Vicerrector de Política Académica** (MSGIQ-URL-FT-D2/02) presenta la oferta formativa global URL para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno URL e informa al Patronato URL. Además, realiza el envío a la Administración del listado con los nuevos títulos oficiales aprobados por los órganos de la universidad correspondientes y que se quieren implantar en el siguiente curso académico (Verificados o en proceso de Verificación por la Agencia de Calidad).

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/02 – Definición de la oferta formativa de IQS	Pág.11 de 42

- **El Director de Comunicación y Marketing Corporativo** realiza la difusión de la oferta formativa a los diferentes grupos de interés, una vez aprobada (IQS- MSGIC-D7)

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

Las reuniones periódicas de los órganos de gobierno de IQS y URL garantizan su correcto desarrollo.

La revisión y mejora del proceso se realiza, con una periodicidad mínima bienal, por el Comité de Calidad de IQS, según la Directriz D0 (MSGIQ-IQS-D0).

Los **indicadores** para el control del proceso son los siguientes:

- Acceso y matrícula: nº de plazas ofrecidas de nuevo ingreso

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas


El **Director de Comunicación y Marketing Corporativo** actualiza la página web, según MSGIQ-IQS-D7, una vez aprobada la oferta formativa de IQS en Consejo de Centro y en los órganos de gobierno de la URL.

La rendición de cuentas a los grupos implicados se realiza a través de:

- Reuniones de los órganos de gobierno de IQS y de la URL.
- Comisiones/reuniones IQS responsables del diseño e implementación de las titulaciones (Comisión Diseño Título, Reuniones de Coordinación de Título, Comisión de Calidad).
- Comisiones/reuniones URL responsables del diseño e implementación de las titulaciones (Comisión de títulos oficiales, Comisión de Calidad).

A continuación, se detallan las informaciones a difundir, así como los responsables y destinatarios de la difusión:

Información	Responsable difusión	Destinatario	Vía difusión
Aprobación de la Oferta formativa de las titulaciones IQS	Junta Académica	Responsables académicos y del diseño e implementación de las titulaciones	Reuniones / Actas públicas
Oferta formativa anual IQS	Secretaría General	VPA	Correo electrónico
Oferta formativa anual IQS	Director de Comunicación y Marketing Corporativo	Comunidad universitaria	Web Memoria Anual Catálogos y material divulgativo

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/02 – Definición de la oferta formativa de IQS	Pág.12 de 42

7. Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

- MSGIQ- URL-FT-D2/02
- Documentos de referencia recogidos en MSIGC–URL-FT-D2/02
- Calendario/Cronograma
- Memorias de Programas formativos
- Informes de seguimiento de las titulaciones IST/ISC y Autoinformes

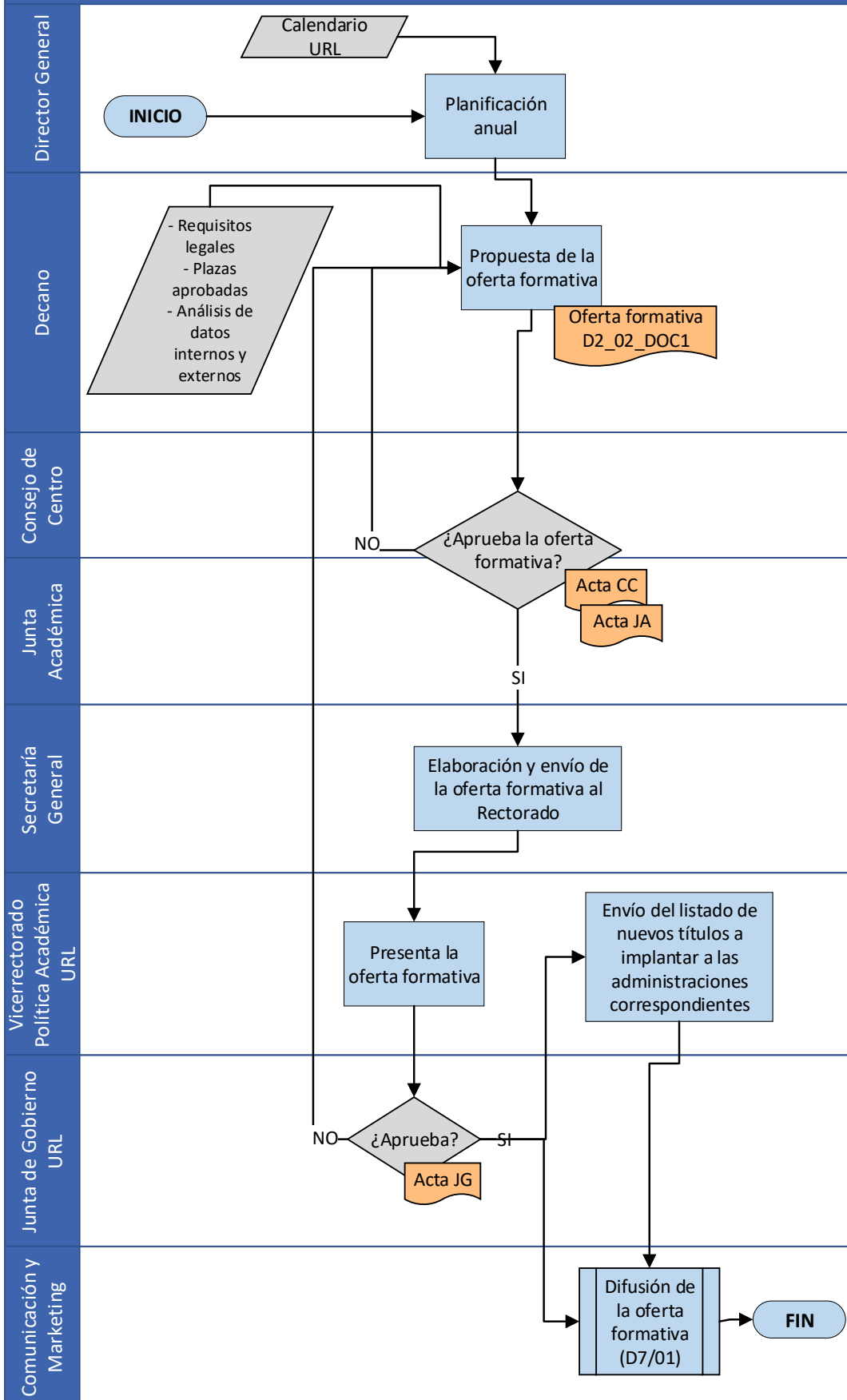
La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:


- D2_02_DOC1: Documento con la Oferta formativa a implementar en el año académico siguiente [DC1.proc. D2/02]
- Actas: CC, JA, JG

8. Flujograma

(Ver página siguiente)

D2/02. Definición y aprobación de la oferta formativa anual de IQS



	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales	Pág.14 de 42

D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales

1. Delimitación del proceso

Este proceso establece la sistemática para el seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales en IQS.


El proceso se basa en la elaboración de los Informes de Seguimiento de las Titulaciones (IST), los Informes de Seguimiento de Centro (ISC) y la actualización del Plan de mejora. El proceso finaliza con la publicación de los ISTs y los ISCs (IQS-SE e IQS-SM) en la página web de IQS.

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Decano
- Secretario General
- Junta Académica
- Coordinador de Título
- Unidad de Calidad
- Director de Comunicación y Marketing Corporativo
- Comisión de Calidad
- Vicerrectorado Política Académica URL
- Comisión de Calidad y Comisión de títulos oficiales URL
- Órganos de Gobierno URL (Consejo Académico y Junta de Gobierno)
- Estudiantes
- Egresados
- Empleadores
- Administraciones

3. Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Decano	Propietario del proceso: Aprobación Informes de Seguimiento ISTs e ISCs
Junta Académica	Autorización difusión resultados de los procesos de seguimiento de las titulaciones.
Coordinador de título	Recogida y análisis de la información de la titulación, actualización de la información para su publicación en las webs. Elaboración del IST y el plan de mejora
Unidad de Calidad	Coordinación proceso Seguimiento titulaciones Revisión ISTs
Director de Comunicación y Marketing Corporativo	Actualización de la web de IQS con ISTs e ISCs.
Comisión de Calidad	Elaboración del ISC y el plan de mejora

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales	Pág.15 de 42

UQIAD-URL	Elaboración del calendario de seguimiento titulaciones Propuestas de mejora a los Centros URL. Elaboración ISU.
Vicerrectorado Política Académica URL (VPA-URL)	Comunicación con las Agencias de Calidad.
Comisión de Calidad URL y Comisión de títulos oficiales URL	Seguimiento transversal URL y difusión de la información a los grupos de interés.

4. Descripción del Proceso

El seguimiento de las titulaciones oficiales implantadas se realiza de acuerdo con el “calendario de seguimiento” establecido por el UQIAD-URL (MSGIQ- URL-FT-D2/03). Se coordinan las actuaciones a nivel URL mediante la participación del Decano y del personal de la Unidad de Calidad y Secretaría General en todos los foros que se convocan desde rectorado.

El Decano es el máximo responsable de que se recoja y analice la información del seguimiento de cada una de las titulaciones implantadas, de aprobar los Informes de Seguimiento de las Titulaciones (IST) y de Centro (ISC), de revisar la eficacia de las acciones de mejora que se deriven, y de facilitar la información y los informes de seguimiento de cada una de las titulaciones para su publicación en la web de IQS.

La Unidad de Calidad coordina y supervisa todo el proceso y vela para que los contenidos en la web de cada titulación, la elección de indicadores y la definición de criterios de aplicación, así como las fórmulas de cálculo correspondiente, se establezcan en base a las recomendaciones recogidas en las guías oficiales AQU/ANECA, públicas a través de las correspondientes páginas webs.


Informes de Seguimiento de las Titulaciones (IST)

La elaboración de los ISTs se inicia, con periodicidad anual, cuando la Unidad de Calidad de IQS comunica a los Coordinadores de título, el Secretario General, el Decano, el Director de RRHH y el Director de Comunicació y Marketing Corporativo el plan de trabajo.

El Coordinador de título es el responsable de la elaboración del IST de la titulación correspondiente. Para ello, dispone de la plantilla para la elaboración del IST y de la información actualizada de indicadores en el espacio previsto a tal fin en Sdoc2.

El IST se estructura en base a los seis estándares de acreditación establecidos por AQU (incluyendo el Plan de mejora correspondiente):

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del SGIQ de la titulación
4. Adecuación del profesorado al programa formativo

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales	Pág.16 de 42

- 5. Eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje
- 6. Calidad de los resultados de los programas formativos
- Anexo: Plan de mejora


La Tabla que se presenta a continuación detalla el responsable de elaborar / facilitar cada uno de los elementos a evaluar en el IST indicando el soporte en que se encuentran y el estándar de acreditación al que aplican (MSGIQ-IQS-D6/01):

Responsable	Elemento	Soporte ¹	Estándar ²
Secretaría General	Indicadores académicos: Acceso, Tasas	Sigma / Informe	E1, E3
	Reconocimiento créditos	Informe	E1
	Resultados académicos: Calificaciones Evaluación Competencias TFG/TFM	Informe	E6
Secretaría Decanato	Modificaciones título	Aplicativo URL	E1
	Indicadores Profesorado	Sigma/PGP	E3, E4
	Programa DOCENTIA	Informe anual	E4
	Tutorías	Informe	E5
	TFM / TFG	Listados	E6
Unidad Calidad	Encuesta DOCENTIA (estudiantes)	Informe titulación	E3, E6
	Encuesta Egresados y otras encuestas	Informe	E3, E6
	Inserción laboral	Informe AQU	E3
	Acciones de Mejora	Plan Mejora	E3
RRHH	Plan Formación	Informe	E4
Comunicación	Actividades Promoción	Informe	E1
CCPP	Prácticas en empresa Evaluación empleadores	Informe	E5, E6
RRII	Movilidad	Informe	E5, E6
Biblioteca	Servicio Biblioteca	Informe	E5
TICs	Servicio TICs	Informe	E5

¹La información se archiva en el espacio previsto a tal fin en Sdoc2 (accesible para todos los implicados y en particular para los coordinadores).

²La información del Estándar E4 se presenta habitualmente de forma agregada a nivel de Centro y tipología de estudios (Grado/Master).

El proceso de elaboración de los informes de seguimiento de cada título (IST) se lleva a cabo según las etapas que se indican a continuación:

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales	Pág.17 de 42

- La Unidad de Calidad se asegura de que todos los implicados actualicen la información, siendo especialmente crítica la disponibilidad de los indicadores académicos, por la importancia de estos resultados y la complejidad del proceso.
- El Coordinador de cada título:
 - Revisa la adecuación de la información pública en los tres idiomas (castellano, catalán e inglés), incluyendo las guías docentes. En caso de identificar alguna incidencia puntual, la notifica al Departamento de Comunicación y Marketing Corporativo para que se resuelva.
 - Comprueba el grado de cumplimiento respecto a los compromisos adquiridos en las memorias verificadas y/o las modificaciones introducidas.
 - Aprovecha las reuniones de coordinación con los profesores del título y con los representantes de los estudiantes para completar el análisis y la valoración de la información facilitada por los diferentes grupos de interés e identificar las posibles acciones de mejora.
 - Presenta el IST elaborado a la Unidad de Calidad y al Decano para su revisión.
- Una vez revisado, la Secretaría de Decanato edita los IST para su firma (Coordinador, Unidad de Calidad y Decano) y archivo.
- El Decano presenta los ISTs en la Junta Académica correspondiente para que autorice su difusión. La Secretaría de Decanato notifica al Departamento de Comunicación y Marketing Corporativo que los ISTs ya están disponibles para su publicación en la web de IQS.


Informes de Seguimiento de Centro (ISC)

El Informe de Seguimiento de Centro (ISC) recoge la información de los Informes de **Seguimiento** de Títulos (IST) y la valoración global del despliegue de las titulaciones de cada Centro realizada por la Comisión de Calidad (IQS-SE e IQS-SM). El ISC se elabora con una periodicidad anual y es el documento de devolución hacia rectorado y AQU (cuando proceda). Cabe destacar que el último ISC antes de la acreditación será el Autoinforme para la visita externa (ver IQSMSGIC D2/05).

El ISC cumple las siguientes características:

- Completo, riguroso y concreto. Analiza y valora los elementos clave.
- Basado en evidencias generadas a lo largo del despliegue de las titulaciones.
- Sistemático y detallado en el análisis de las causas y de lo que es necesario para afrontar las mejoras.
- Equilibrado, tanto en aspectos positivos como en los puntos débiles o áreas de mejora. Aportando una meta evaluación a partir de los Informes de seguimiento de Título (ISTs)
- Compartido y validado por la comunidad universitaria, para asegurar la representatividad del análisis.

El ISC contiene los siguientes apartados (o los que correspondan según la guía AQU/ANECA vigente, disponible a través de las correspondientes páginas web):

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales	Pág.18 de 42

Valoración de la consecución de los estándares:

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del SGIQ
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje
6. Calidad de los resultados de los programas formativos (que contiene de forma directa la información de los diferentes ISTs).

Valoración y propuesta de plan de mejora.


El proceso de elaboración de los informes de seguimiento de cada centro (ISC) se lleva a cabo según las etapas que se indican a continuación:

- La Unidad de Calidad elabora el ISC a partir de los ISTs y de la información facilitado por los diferentes agentes implicados.
- La Comisión de Calidad de cada Centro revisa y valora la información facilitada por los diferentes agentes implicados y establece las acciones de mejora pertinentes
- Una vez la Unidad de Calidad ha incluido las aportaciones de la Comisión de Calidad, la Secretaría de Decanato edita el ISC para su firma (Unidad de Calidad y Decano) y archivo.
- El Decano presenta los ISTs e ISC en la Junta Académica correspondiente para que autorice su difusión.
- Las Secretarías de Decanato envían el ISC a la UQIAD para su revisión y elaboración ISU.
- El Vicerrectorado Política Académica URL (VPA-URL) mantiene, en los casos en que sea pertinente, la comunicación y la interlocución con las Agencias de Calidad.

Los coordinadores del título, de mutuo acuerdo con el Decano y la Unidad de Calidad, propondrán la creación de grupos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora identificadas durante la elaboración de los ISTs/ISCs. En el momento de la creación del grupo de mejora, se designará un responsable de planificar el funcionamiento del grupo, el seguimiento de sus actividades y la elaboración del informe de su actuación, incluyendo la valoración de la eficacia de las medidas establecidas.

Las **acciones de mejora** identificadas durante la elaboración de los ISTs e ISCs se documentan mediante la siguiente ficha:

Núm.	
Estándar	
Modificación (Sí / No)	
Diagnóstico	
Fechas Inicio	

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales	Pág.19 de 42

Identificación causas	
Objetivos a alcanzar	
Alcance	
Prioridad	
Acciones (Plazos)	
Indicador (Meta)	
Grado de ejecución	25%
	50%
	75%
	100%
Responsable	
Plazo previsto	
Seguimiento / Evidencias	
Fecha cierre	

Las acciones de mejora establecidas pueden conllevar a modificaciones de los estudios (IQS-MSGIQ-D2/04).

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso


La Unidad de Calidad realiza el seguimiento de los planes de mejora elaborados durante la realización de los ISTs e ISCs. Mantiene el archivo centralizado de esta información en la carpeta correspondiente de Sdoc2, con acceso permitido a PDI y PAS.

Los indicadores para el control del proceso son los siguientes:

- Acceso y matrícula
- Profesorado
- Movilidad
- Satisfacción
- Resultados Académicos
- Inserción laboral

Las reuniones de la Comisión de Calidad y Títulos oficiales URL implicadas en el proceso garantizan su correcto desarrollo y la implementación de las mejoras y ajustes acordados.

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente (informe Bienal) por el Comité de Calidad de IQS, en colaboración con los coordinadores de título, según la Directriz D0 (MSGIQ-IQS-D0).

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/03 – Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales	Pág.20 de 42

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

El Decano informa en la Junta Académica sobre el estado del proceso de Seguimiento de las titulaciones y presenta para su estudio y aprobación las posibles acciones a nivel académico que se deriven.

Los mecanismos establecidos para informar sobre la Oferta formativa a los diferentes grupos de interés se recogen en el proceso D7 “Publicación de Información y Rendición de cuentas sobre los programas formativos”.

De forma sistemática, a través de las comisiones IQS y URL implicadas, se informa de toda la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse y del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando o modificando. El Decano y el Coordinador de título informan a todos los agentes implicados.

El Decano, con la colaboración de la Unidad de Calidad y los Coordinadores de título, es el responsable de facilitar la información actualizada a publicar en la web sobre el desarrollo de los programas formativos y los documentos relacionados con el Marco VSMA.

El Decano garantiza que se realice la adecuada difusión de los informes. Las Secretarías de Decanato facilitan los ISTs e ISCs al Departamento de Comunicación y Marketing Corporativo para su publicación en la web de IQS.

7. Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

- MSGIQ- URL-FT-D2/03.
- Documentos de referencia recogidos en MSIGC–URL-FT-D2/03
- Guías vigentes del Marc VSMA de les titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, de AQU Catalunya, disponibles a través de la correspondiente página web
- Memorias de Programas formativos

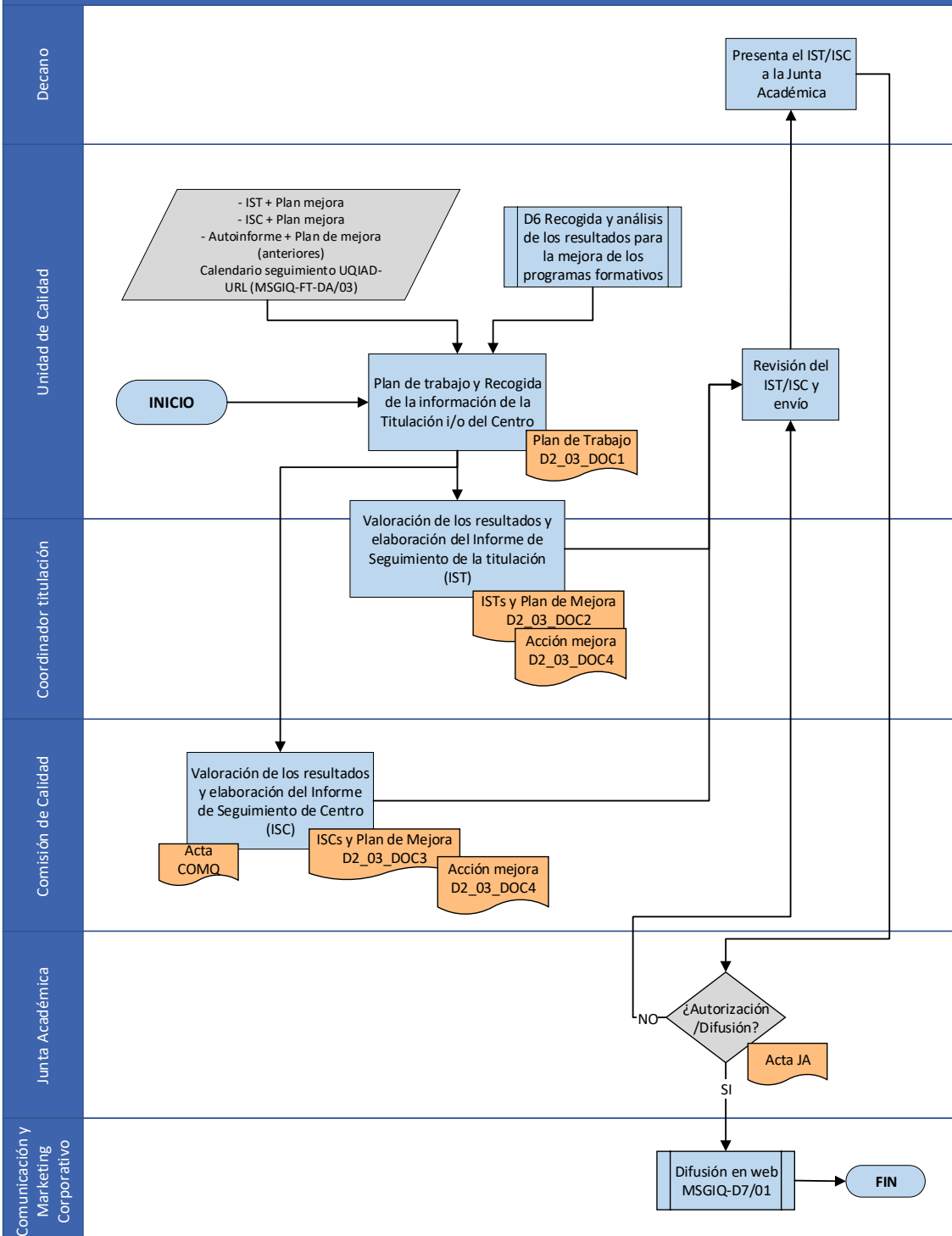
La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:


- D2_03_DOC1: Plan de trabajo de recogida de información
- D2_03_DOC2: Informes de seguimiento de las titulaciones ISTs y Plan de mejora de las titulaciones
- D2_03_DOC3: Informes de seguimiento de Centro ISCs y Plan de mejora de Centro
- D2_03_DOC4: Ficha acción de mejora y evidencias seguimiento
- Actas: JA, COMQ

8. Flujograma

(Ver página siguiente)

D2/03 Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales



	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/04 – Modificación de las titulaciones oficiales	Pág.22 de 42

D2/04 – Modificación de las titulaciones oficiales

1. Delimitación del proceso


Este proceso regula la sistemática establecida en IQS para la extinción de las titulaciones oficiales del centro:

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Decano
- Junta Académica
- Coordinador de titulación
- Unidad de Calidad
- UQIAD-URL
- Comisión de Calidad y Comisión de títulos propios URL
- Órganos de Gobierno URL (Junta de Gobierno)
- Estudiantes
- Egresados
- Empleadores
- Administraciones

3. Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Decano	<p>Propietario del proceso</p> <p>Designación del equipo de trabajo.</p> <p>Establecimiento del plan de trabajo en función del calendario URL y del tipo de modificación.</p> <p>Revisión y aprobación (Firma) propuesta definitiva de modificación y envío a URL para trámites aprobación Órganos de Gobierno URL.</p> <p>Presentación propuesta definitiva de modificación para su aprobación en JA.</p> <p>Gestión de la implantación de las modificaciones en función de su tipología, en colaboración con el Coordinador del título.</p>
Junta Académica	Aprobación propuesta de modificación
Coordinador de la titulación	<p>Elaboración de la propuesta de modificación del título.</p> <p>Revisión información introducida en el <i>Aplicativo Protocolos de Gestión Académica URL</i>.</p> <p>Respuesta a observaciones y mejoras propuestas por UQIAD-URL.</p> <p>Gestión de la implantación de las modificaciones en función de su tipología, en coordinación con el Decano.</p>

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/04 – Modificación de las titulaciones oficiales	Pág.23 de 42

Unidad de Calidad	<p>Apoyo al proceso de modificación. Emisión del certificado de modificación del título. Comunicación con UQIAD-URL para resolver dudas durante el proceso.</p>
UQUIAD-URL	<p>Elaboración del calendario para la aprobación de las modificaciones por parte de los órganos de Gobierno de la URL. Seguimiento transversal y valoración global del estado de las titulaciones y sus modificaciones. Gestión del aplicativo de <i>Protocolos de Gestión Académica URL</i> y de la <i>Intranet de Gestión Académica, innovación docente y calidad URL</i>. Apoyo en la elaboración, revisión y sugerencias de mejora de posibles modificaciones del título. Envío de las propuestas de modificaciones de título al AQU/Consejo de Universidades, si procede.</p>
Comisión de Calidad URL Comisión títulos oficiales URL	Seguimiento transversal y valoración global del estado de las titulaciones.
Junta de Gobierno URL	Aprobación propuesta de las modificaciones de título.

4. Descripción del Proceso


a) Identificación de la necesidad de introducir modificaciones en las titulaciones oficiales:

La conveniencia de introducir modificaciones en las titulaciones oficiales se identifica a partir del análisis de la información sobre el estado de implementación del título, resultado del proceso de seguimiento y de la reflexión de los equipos de coordinación o de dirección, teniendo en cuenta posibles cambios del entorno o de normativas. En todos los casos, la necesidad de modificar un título se refleja en el informe anual de seguimiento de la titulación (IST).

b) Elaboración y aprobación de la propuesta de modificación:

El Decano, como responsable del proceso,

- Designa al equipo que participará en la propuesta de modificación, liderado por el Coordinador del título.
- Establece el **plan de trabajo** de acuerdo con:
 - El calendario interno facilitado anualmente por la UQIAD-URL (disponible a través de la Intranet URL de *Gestión académica, innovación docente y calidad URL*). En este documento se determinan las fechas de las diferentes fases de entrega y revisión de las modificaciones por parte de la UQIAD-URL, así como de su aprobación por parte de los Órganos de Gobierno URL y, posteriormente, por la administración, si procede (MSGIQ-URL-FT-D2/04).

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/04 – Modificación de las titulaciones oficiales	Pág.24 de 42

- La tipología del cambio previsto (basándose en el documento *Procesos para la comunicación y/o evaluación de las modificaciones introducidas en los títulos universitarios de Grado y de Máster* de AQU Catalunya): cambios menores (modificación no substancia); cambios que afectan a la estructura del título, pero no a su naturaleza y objetivos (modificación substancial autorizable); cambios que afectan a la naturaleza y objetivos del título (modificación substancia no autorizable, que supone una nueva verificación y la extinción del título implantado).

El Coordinador de título junto con el equipo designado:

- Elabora la propuesta de modificación teniendo en cuenta los diferentes estándares y normativas tanto nacionales (RD, AQU/ANECA), como internacionales (ABET, ASIIN, AACSB, etc.).
- Elabora la **propuesta de modificación del título** según el formato establecido por la UQIAD-URL (MSGIQ-URL-FT-D2/04) para la modificación de títulos oficiales [DC1. D2/04]. La propuesta incluye, además de la información correspondiente a la titulación, la identificación del apartado/s de la memoria verificada que se desea modificar; una breve descripción de la modificación/es que se quiere presentar; y la valoración del centro sobre la tipología de modificación a introducir, según los criterios del Consejo de Universidades y de las Agencias de Calidad (no substancial, substancial autorizable, substancial no autorizable). Esta propuesta es revisada por el Decano y la Unidad de Calidad.

La Unidad de Calidad:


- Prepara **el certificado**, firmado por el responsable de calidad del centro (IQS-SE o IQS-SM), que justifica que la propuesta de modificación del título ha seguido los procesos de calidad definidos [E1.proc D2/04] (MSGIQ-URL-FT-D2/04).

El Coordinador del título, o la persona designada a tal efecto:

- Comprueba que la información introducida en el aplicativo de *Protocolos de Gestión Académica URL* recoge de forma íntegra y actualizada el contenido de la propuesta de modificación del título.
- En el momento del envío incorpora, también, el certificado firmado por el responsable de calidad (E1.proc D2/04).
- Responde a las observaciones y mejoras propuestas desde la UQIAD-URL, tras la revisión de la información facilitada a través del aplicativo y, una vez valoradas por los miembros del equipo encargado de la modificación, incorpora las que considera pertinentes.

El Decano:

- Firma la propuesta definitiva de modificación de título y la envía a la UQIAD-URL a través del mismo aplicativo de *Protocolos de Gestión Académica URL*, para iniciar los trámites de aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno URL (MSGIQ-URL-FT-D2/04).

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/04 – Modificación de las titulaciones oficiales	Pág.25 de 42

- Presenta la propuesta definitiva de modificación de título para su aprobación, si procede, en la Junta Acadèmica IQS que corresponda (IQS-SE o IQS-SM).

La UQIAD-URL (MSGIQ-URL-FT-D2/04):

- Gestiona la aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de título por la Junta de Gobierno URL.

c) Implementación de las modificaciones:

Una vez aprobada la propuesta de modificación por la Junta Acadèmica IQS y por la Junta de Gobierno URL:

En el caso de **modificaciones no substanciales**, el **Decano**, en colaboración con el **Coordinador de título**:

- Procede a la implementación de la modificación e incluye las modificaciones en el IST (descripción y valoración). Estas modificaciones se incorporarán en la memoria cuando se haya de introducir una modificación substancial del título.

En el caso de **modificaciones substanciales autorizables**:

El **Coordinador del título** o la persona designada al efecto:

- Incorpora las modificaciones en la aplicación del Ministerio, junto con todas aquellas modificaciones no substanciales notificadas a través del proceso de seguimiento que estén pendientes de introducir.

La UQIAD-URL (MSGIQ-URL-FT-D2/04):


- Verifica la información en la aplicación del Ministerio y la envía al Consejo de Universidades/Agencia de Calidad para su valoración.

En el supuesto de que se confirme que tales modificaciones no suponen, a juicio de las comisiones de evaluación, y de acuerdo con la correspondiente guía AQU, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la Universidad considerará aceptada su propuesta y el Decano y el Coordinador del título procederán a su implementación.

En el caso de **modificación substancial no autorizable** (aquéllas que suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título):

El Decano:

- Inicia el proceso de verificación del nuevo plan de estudios y la extinción del título implantando, según se detalla en los procedimientos MSGIC-IQS-D2/01 y MSGIQ-IQS-D2/06.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/04 – Modificación de las titulaciones oficiales	Pág.26 de 42

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

Las reuniones de coordinación de IQS y de la Comisión de Calidad y Títulos oficiales URL implicadas en el proceso garantizan su correcto desarrollo y la implementación de las mejoras y ajustes acordados.

El Decano informa en la Junta Académica sobre el estado del proceso de Modificación de las titulaciones y presenta para su estudio y aprobación las posibles acciones a nivel académico que se deriven.

Los indicadores para el control del proceso son los siguientes:

- Cumplimiento del calendario

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente (informe Bienal) por el Comité de Calidad de IQS, en colaboración con los Coordinadores de título, según la Directriz D0 (MSGIQ-IQS-D0).


6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

Los mecanismos establecidos para informar sobre la Oferta formativa a los diferentes grupos de interés se recogen en el proceso D7 “Publicación de Información y Rendición de cuentas sobre los programas formativos”.

De forma sistemática, a través de las comisiones IQS y URL implicadas, se informa de toda la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse y del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando o modificando. El Decano y el Coordinador de título informan a todos los agentes implicados.

El Decano, con la colaboración de la Unidad de Calidad y los Coordinadores de título, es el responsable de facilitar la información actualizada a publicar en la web sobre el desarrollo de los programas formativos y los documentos relacionados con el Marco VSMA.

La rendición de cuentas se realiza a través de reuniones de los órganos de gobierno de IQS y de la URL.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/04 – Modificación de las titulaciones oficiales	Pág.27 de 42

7. Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

- MSGIQ- URL-FT-D2/01 a 04
- Documentos de referencia recogidos en MSIGC–URL-FT-D2/04
- Normativa URL (Normativa académica / Reglamento interno)
- Real Decreto RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias
- Informes de seguimiento / Autoinforme acreditación / Plan de mejora de la titulación
- Informe de acreditación
- Guías vigentes del Marc VSMA de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, de AQU Catalunya, disponibles a través de la correspondiente página web

La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:

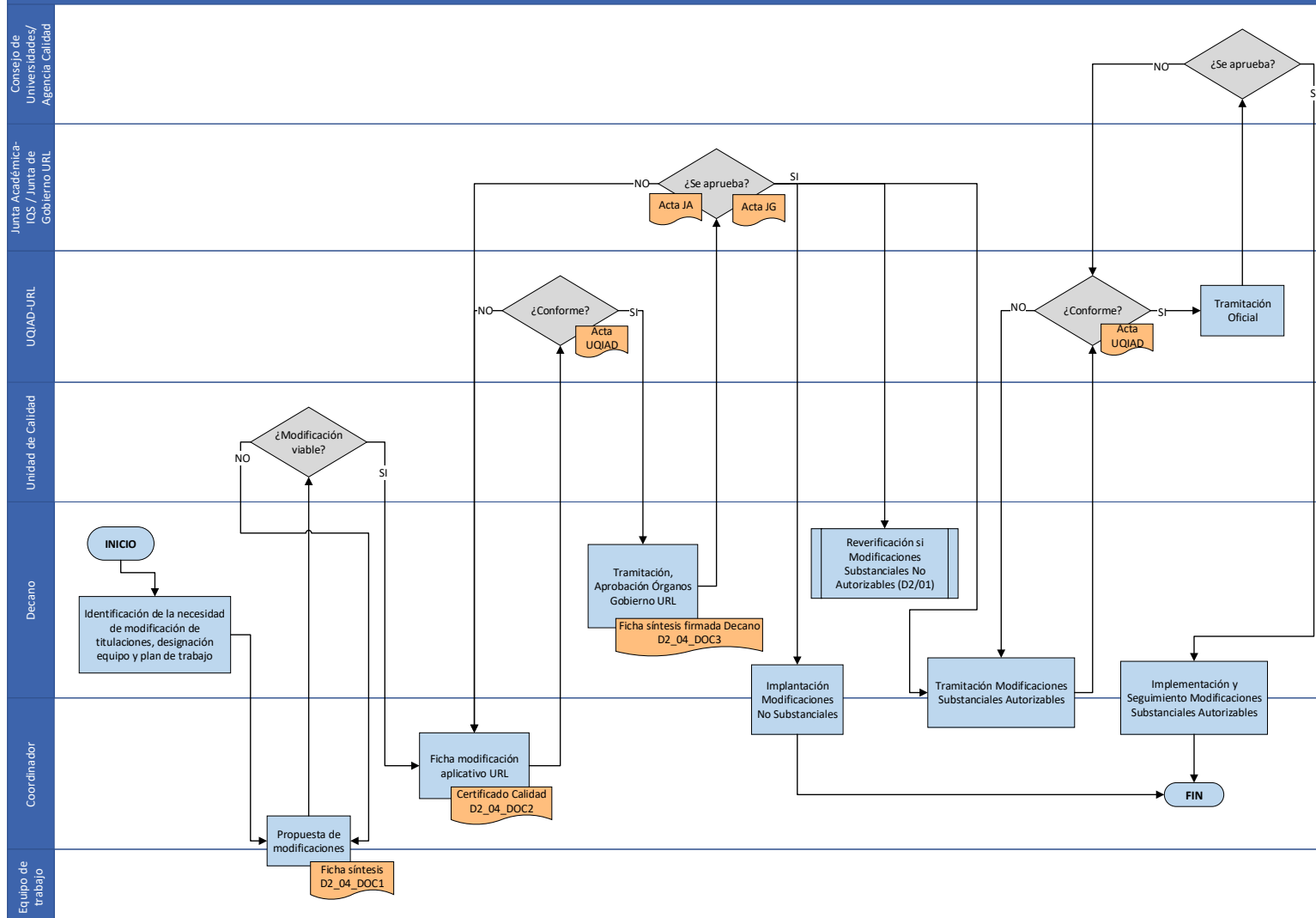
- D2_04_DOC1: Fichas síntesis de propuesta de modificación de titulación
- D2_04_DOC2: Certificado de Calidad
- D2_04_DOC3: Fichas síntesis firmada por el Decano
- Actas: JA, JG, UQIAD


8. Flujograma

(Ver página siguiente)



D2/04. Modificación de las titulaciones oficiales



	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.29 de 42

D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales

1. Delimitación del proceso


Este proceso determina la sistemática establecida en IQS para la acreditación de las titulaciones oficiales del centro.

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Decano
- Consejo de Centro y Junta Académica
- Comité de evaluación interno (CAI): integrado por representantes de los diferentes grupos de interés: responsables académicos (Decano y Coordinador/es del título/s a acreditar), profesorado, estudiantes, personal administrativo, calidad y otros, si se considera oportuno (ej.: representante Rectorado)
- Coordinador de la titulación
- Unidad de Calidad
- UQIAD-URL
- Órganos de Gobierno URL (Consejo Ejecutivo)
- Comunidad universitaria (estudiantes / PAS / Profesorado)
- Estudiantes
- Egresados
- Empleadores
- Administraciones

3. Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Decano	Propietario del proceso: Solicitud de acreditación al Rectorado de la URL. Nombramiento del Comité de Evaluación Interno (CAI). Planificación y convocatoria reuniones CAI. Ratificación composición Comité Evaluación Externa (CAE). Acuerdo calendario y planificación visita CAE (incluidas audiencias). Seguimiento proceso de acreditación y respuesta posibles alegaciones y/o recursos.
Consejo de Centro	Validación final Autoinforme.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.30 de 42

Comité de Evaluación Interno (CAI)	Recogida de datos y prepara la documentación previa a la visita. Elaboración del Autoinforme. Coordinación recogida de evidencias. Revisión Autoinforme y tabla de evidencias. Respuesta a las observaciones y mejoras solicitadas por el CAE tras la visita previa y/o el informe preliminar.
Coordinador de la titulación	Coordinación recopilación de evidencias Información diferentes fases del proceso a profesorado del título y recogida última información disponible.
Unidad de Calidad	Apoyo al proceso de Acreditación. Coordinación y soporte en la elaboración del autoinforme y la gestión de evidencias. Difusión del Autoinforme para su validación por la comunidad universitaria. Presentación Autoinforme para su validación final por Consejo de Centro. Envío Autoinforme y evidencias a AQU.
UQUIAD-URL	Planificación, junto con AQU, y difusión calendario acreditaciones. Tramitación solicitud de Acreditación.
Comunidad universitaria (estudiantes / PAS / Profesorado)	Revisión del autoinforme y sugerencias durante el período de exposición pública del autoinforme.


4. Descripción del Proceso

a) La acreditación de títulos en el contexto del marco VSMA:

La acreditación de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado es un proceso de evaluación una vez implementados los títulos, para asegurar que los programas formativos ofertados corresponden al nivel que se certifica para sus graduados y graduadas (además de cumplir con los correspondientes requisitos legales). Junto con los procesos de verificación, seguimiento y modificación forman un modelo que permite garantizar la adecuación académica de los títulos implantados.

La legislación vigente establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse al proceso de acreditación antes de transcurridos seis años -programas de Grado y Doctorado- o cuatro años -programas de Máster-, a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la última acreditación (RD 1393/2007 de 29 de octubre).

Para optimizar el proceso, AQU puede agrupar en un mismo proceso los títulos universitarios de un centro que hayan llegado al plazo establecido o les falte poco tiempo para cumplirlo. Con

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.31 de 42

esta finalidad, elabora una programación aproximadamente a dos años con la ayuda de cada universidad y de la DGU.

El RD 420/2015, de 29 de mayo, de *creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios*, regula entre otros aspectos, la **acreditación institucional de centros**, como alternativa al modelo vigente. De esta forma se permitirá a los centros que dispongan de la acreditación institucional (al cumplir con los requisitos solicitados) renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que imparten si necesidad de someterse al proceso actual título a título. La renovación de la acreditación institucional (re-acreditación institucional) se realizará antes de transcurridos cinco años de la anterior.

b) Elaboración del Autoinforme:


El proceso de acreditación de las titulaciones oficiales de IQS se realiza de acuerdo con las directrices establecidas por la UQIAD (MSGIQ-URL-FT-D2/05) y a la luz del calendario establecido previamente entre la universidad, el centro y AQU (planificación aproximadamente a dos años vista).

El **Decano**, como responsable del proceso, establece las acciones para afrontar de forma sistemática la acreditación de las titulaciones, según se describe a continuación:

- Realiza la **solicitud de acreditación** al Rectorado de la URL, para que éste, posteriormente, solicite la acreditación a la Administración de acuerdo a los criterios y plazos que determina la Generalitat de Catalunya mediante decreto/resolución. Esta solicitud deberá incluir la denominación de las titulaciones a acreditar, el año de implantación y la persona responsable del centro.
- Nombra el **Comité de Evaluación Interno (CAI)**, para la elaboración del Autoinforme. El CAI estará integrado por representantes de los diferentes grupos de interés: responsables académicos (Decano y Coordinador/es del título/s a acreditar), profesorado, estudiantes, personal administrativo, calidad y otros, si se considera oportuno (ej.: representante Rectorado), para la elaboración del Autoinforme.
- Planifica y convoca las reuniones del CAI.
- Ratifica la composición del Comité de Evaluación Externa (CAE) designado por AQU o comunica si existe conflicto de intereses por alguno de sus miembros para que AQU proceda al cambio de la composición.
- Acuerda las fechas de visita de acreditación con AQU a través del Rectorado.

El Comité de Evaluación Interno (CAI):

- **Recoge datos y prepara la documentación** previa a la visita, planifica los objetivos, las actividades a realizar y designa los responsables de cada fase de confección del autoinforme (revisión de la información pública de la titulación, selección muestras de ejecución de los estudiantes y otras evidencias, etc.). Los miembros del CAI recogerán toda la información necesaria para la elaboración del Autoinforme, en especial los datos

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.32 de 42

contenidos en los IST/ISC previos, a los que añadirá los correspondientes al último curso académico (incluyendo los planes de mejora correspondientes). El último ISC antes de la acreditación servirá de punto de partida en la elaboración del Autoinforme (ver IQSMSGIC D2/05).


- **Elabora** el Autoinforme con la información disponible, después de analizarla y realizar una reflexión integradora que dé respuesta a los estándares de acreditación establecidos y fundamente el plan de mejora.
- Coordina la **recogida de evidencias** que completan la información facilitada en el Autoinforme. Para ello, se tendrán en cuenta los requerimientos establecidos en la Guía elaborada por AQU para tal fin y de posibles peticiones adicionales por parte del Comité de Evaluación Externa (CAE).
- Revisa el Autoinforme y la tabla de evidencia antes de la exposición pública a la comunidad universitaria.

El Coordinador del título:

- Solicita a los profesores de las asignaturas que corresponda que recojan las evidencias necesarias y las clasifiquen según las carpetas creadas a tal fin.
- Comparte con los profesores del título las diferentes fases del proceso de acreditación y recoge los resultados recientes sobre la implantación de estudio, el análisis y la reflexión sobre los mismos.

Unidad de Calidad:

- Coordina la elaboración del Autoinforme del centro.
- Solicita la habilitación de la plataforma/repositorio y los passwords para los miembros del CAI y del CAE.
- Revisa que tanto el contenido como los aspectos formales del autoinforme y del repositorio de evidencias responden a los requerimientos establecidos.
- Establece el calendario y el medio de difusión del Autoinforme para garantizar su exposición pública y su validación por la comunidad universitaria. El período de difusión pública ha de ser suficiente para permitir la revisión y el retorno (por ejemplo, una semana) y utilizando un medio de amplia accesibilidad, solicitando a la UQIAD su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la URL.
- Presenta el Autoinforme para su validación final, si procede, por el Consejo de Centro.
- De mutuo acuerdo con el Decano, remite a AQU el Autoinforme, la tabla resumen de evidencias y las credenciales para acceder a la plataforma/repositorio con las evidencias (muestras de las ejecuciones de los estudiantes y otros documentos relevantes), a través de la plataforma *Avalua* o el procedimiento que corresponda, respetando el calendario estipulado (tres meses antes de la visita del CAE).

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.33 de 42

c) Visita Comité evaluación externa (CAE):

Visita previa: según el acuerdo establecido con AQU, aproximadamente seis semanas después de la entrega documentación, tendrá lugar una visita previa, si AQU la considera necesaria. El objetivo de esta visita es resolver las dudas planteadas y exponer áreas de mejora. En la visita previa participan el Presidente y Secretario del Comité de Evaluación Externa (CAE), el Decano (IQS-SE o IQS-SM) y otra persona implicada en el proceso de seguimiento o en la gestión del SGIC.

En cualquier caso, AQU emite un **informe preliminar** –basado en la visita o en el análisis de la documentación aportada- con las acciones que se ha de realizar el centro para mejorar la información y asegurar un buen desarrollo del proceso. Este informe incluye una propuesta de agenda de la visita al centro y de las diferentes audiencias. Esta agenda se acabará de concretar una vez revisada por el centro.

Al finalizar esta primera etapa, el CAE comunicará al centro si continúa el proceso de acreditación o si por el contrario es conveniente aplazarla. Si el proceso continúa, el centro procederá a atender los comentarios realizados, en especial en relación a la planificación de la visita y organización de las audiencias.

El Comité de Evaluación Interno (CAI):

- Procede a atender los comentarios realizados, a incorporar en el Autoinforme las posibles mejoras solicitadas y a ampliar las evidencias en caso que se requiera.
- Remite a AQU la nueva documentación a través de la plataforma *Avalua*, o el procedimiento que corresponda, dentro del plazo estipulado.


Visita Externa: todos los miembros del CAE visitan el centro con el objetivo de conocer in situ el desarrollo de la/las titulaciones a acreditar y de contrastar las evidencias aportadas.

El Decano con el apoyo de la Unidad de Calidad:

- Planifica la visita y organiza las audiencias en función de la agenda de la visita acordada con el CAE.
- Coordina las acciones a efectuar durante la visita del CAE para la acreditación de las titulaciones oficiales (audiencias con los diferentes grupos de interés, visita a las instalaciones, y demás cuestiones necesarias para el correcto desarrollo de la visita).

d) Resultado de la acreditación:

Resolución: en un plazo de aproximadamente 8 semanas, el centro recibirá el Informe previo de acreditación enviado por AQU, en términos de favorable o desfavorable, con indicación, si es el caso, de los aspectos que necesariamente se tendrán que corregir para obtener un informe positivo.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.34 de 42

El Decano con el apoyo de la Unidad de Calidad:

- Redacta las alegaciones al informe previo de acreditación (si procede), para corregir los aspectos señalados y las presenta en el plazo que establezca AQU (veinte días, aproximadamente) a través de la plataforma *Avalua*, o según el procedimiento que se establezca.

Una vez estudiadas las alegaciones, las comisiones de acreditación emitirán el informe de acreditación definitivo (IdA). El resultado de la acreditación se expresará en términos de favorable o desfavorable, estructurado en cuatro niveles: Acreditado en progreso de excelencia, Acreditado, Acreditado con condiciones, No Acreditado.

AQU comunicará a los organismos competentes de la Generalitat de Catalunya, del Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades el resultado de la acreditación. Este último emitirá la resolución correspondiente, ante la cual la universidad podrá interponer recurso en el plazo que se establezca.

El Decano con el apoyo de la Unidad de Calidad:

- Presentan recurso a la resolución en caso que sea necesario (Consejo de Universidades), respetado el plazo y el procedimiento que corresponda.

Una vez dictada la resolución definitiva, el Ministerio comunicará al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En caso de ser favorable, procederá a la inscripción de la correspondiente renovación de la acreditación. Si es desfavorable, el título constará en el RUCT como extinguido a partir de aquella fecha.

El Decano:


- Comunica el resultado de la Acreditación a los grupos de interés.
- En caso que la resolución sea desfavorable, procederá a la extinción del plan de estudios y a habilitar las medidas adecuadas para garantizar los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando los estudios (MSGIC-IQS-D2/06).

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso

Las reuniones de coordinación de IQS y de las Comisión de Calidad y Títulos oficiales URL implicadas en el proceso garantizan su correcto desarrollo y la implementación de las mejoras y ajustes acordados.

Los indicadores establecidos para el control del proceso son los siguientes:

- % de estándares evaluados favorablemente
- % de estándares evaluados en progreso hacia la excelencia

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.35 de 42

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente (informe Bienal) por el Comité de Calidad de IQS, en colaboración con los Coordinadores de título, según la Directriz D0 (MSGIQ-IQS-D0).

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

Los mecanismos establecidos para informar sobre la Oferta formativa a los diferentes grupos de interés se recogen en el proceso D7 “Publicación de Información y Rendición de cuentas sobre los programas formativos”.

De forma sistemática, a través de las comisiones IQS y URL implicadas, se informa de toda la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse y del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando o modificando. El Decano y el Coordinador de título informan a todos los agentes implicados.

El Decano, con la colaboración de la Unidad de Calidad y los Coordinadores de título, es el responsable de facilitar la información actualizada a publicar en la web sobre el desarrollo de los programas formativos y los documentos relacionados con el Marco VSMA.


El Decano expone el estado del proceso de extinción de un título en Junta Académica y, junto con la Secretaría General, se responsabiliza de hacer llegar la información a los alumnos afectados.

La rendición de cuentas se realiza a través de reuniones de los órganos de gobierno de IQS y de la URL.

7. Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

- MSGIQ- URL-FT-D2/01 a 05
- Documentos de referencia recogidos en MSIGC–URL-FT-D2/05
- Real Decreto RD 1393/2007 de 29 de octubre
- Calendario de acreditación
- Informes de seguimiento / Plan de mejora de la titulación
- Informe de verificación / modificación de la titulación emitido por AQU
- Informe preliminar de acreditación (IPA)
- Política de Calidad
- Guías vigentes del Marc VSMA de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, de AQU Catalunya, disponibles a través de la correspondiente página web (*Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster / Guía para la obtención de un “label” para grados y másteres, integrado en el proceso de acreditación de AQU Catalunya*)

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/05 – Acreditación de las titulaciones oficiales	Pág.36 de 42

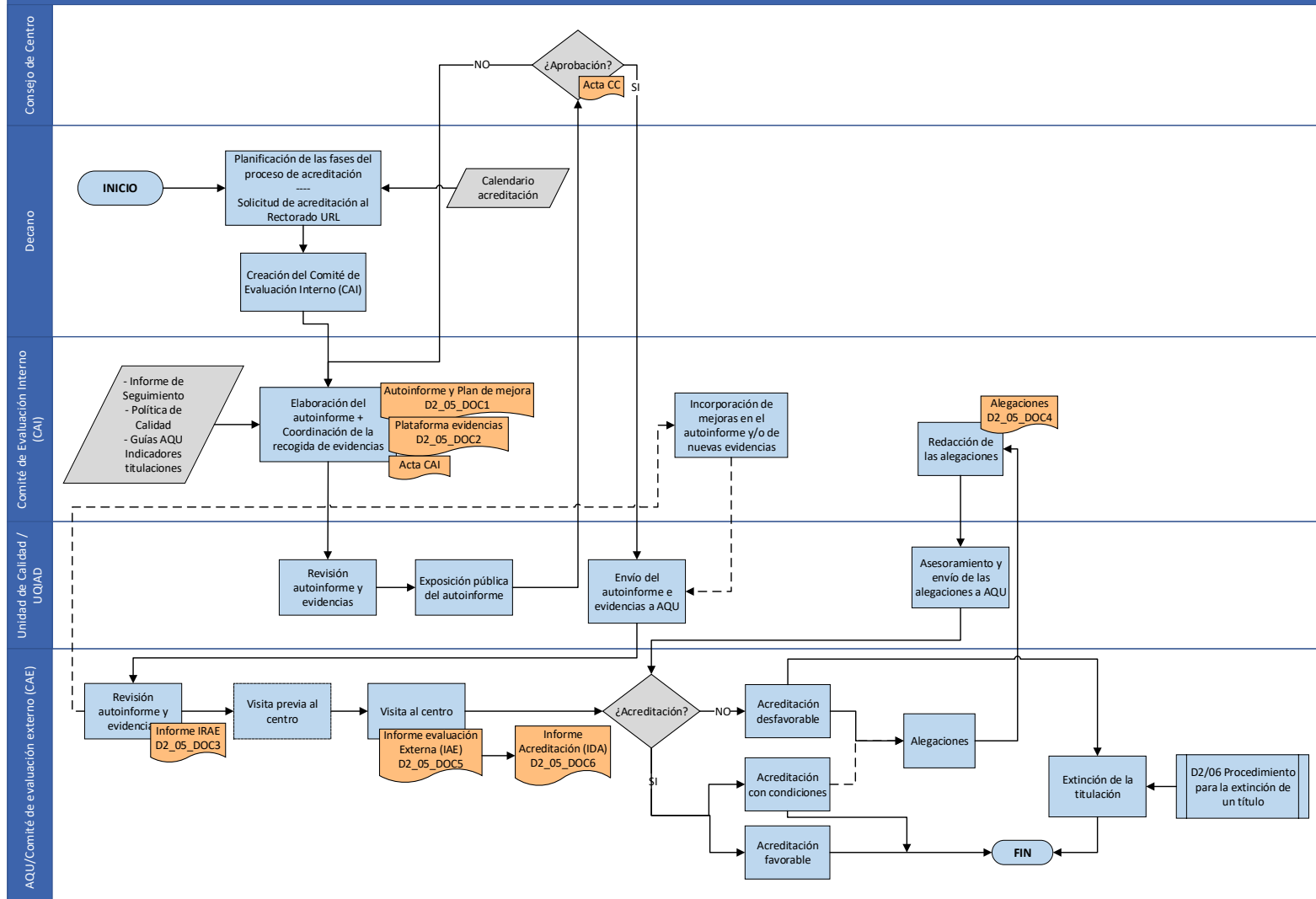
La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:


- D2_05_DOC1: Autoinforme / Plan de mejora de la titulación
- D2_05_DOC2: Plataforma/repositorio con las evidencias de la titulación
- D2_05_DOC3: Informe de revisión del autoinforme y las evidencias (Informe preliminar) (IRAE)
- D2_05_DOC4: Documento de alegaciones del centro
- D2_05_DOC5: Informe de evaluación externa (IAE)
- D2_05_DOC6: Informe de acreditación (IDA)
- Actas: CAI, CC

8. Flujograma

(Ver página siguiente)

D2/05 Acreditación de las titulaciones oficiales



	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/06 - Procedimiento para la extinción de un título	Pág.38 de 42

D2/06 - Procedimiento para la extinción de un título

1. Delimitación del proceso


Este proceso determina la sistemática establecida en IQS para la extinción de las titulaciones oficiales del centro.

2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Decano
- Director General
- Consejo de Centro y Junta Académica
- Secretario General
- Coordinador de título
- Comisión de Calidad
- Director de Comunicación y Marketing Corporativo
- Unidad de Calidad
- Vicerrectorado de Política Académica
- Estudiantes
- Egresados
- Empleadores
- Administraciones

3. Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Decano	<p>Propietario del proceso:</p> <p>Análisis de la información anual y detección de la necesidad de supresión de una titulación, en colaboración con el Coordinador del título.</p> <p>Presentación de la información a Consejo de Centro.</p> <p>Comunicación a Junta Académica.</p> <p>Planificación del proceso de extinción de las titulaciones y cumplimientos normativas vigentes, en colaboración con Secretaría General.</p> <p>Solicitud de desprogramación a VPA.</p>
Patronato	Seguimiento del estado de las titulaciones en proceso de extinción
Consejo de Centro	Seguimiento del estado de las titulaciones en proceso de extinción
Director General	Validación argumentos de extinción. Información Patronato.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/06 - Procedimiento para la extinción de un título	Pág.39 de 42

Coordinador del título	Análisis de la información anual y detección de la necesidad de supresión de una titulación, en colaboración con el Decano.
Secretario General	Planificación del proceso de extinción de las titulaciones y cumplimientos normativas vigentes, en colaboración con el Decano.
Junta Académica	Seguimiento del estado de las titulaciones en proceso de extinción
Vicerrectorado Política Académica URL (VPA-URL)	Comunicación de la extinción a la administración de la Comunidad Autónoma y otros organismos oficiales.

4. Descripción del Proceso

a) Criterios para la suspensión de una titulación:

Los principales criterios para la eventual suspensión de una titulación son:

- Viabilidad económica: demanda situada de manera continuada por debajo del número mínimo de alumnos necesario para ser viable económicamente.
- Criterios de calidad: inadecuación de los resultados de la titulación (rendimiento, graduación, abandono, eficiencia, etc.) para alcanzar las finalidades previstas o cualquier otra causa que conlleve deterioro importante de las condiciones expuestas en la memoria.
- Adecuación científica y profesional: pérdida de actualidad que elimina la razón de ser de la titulación.
- Requisitos legales: aparición de nuevos requisitos legales en el marco del EEES; obtención de informe de acreditación desfavorable; introducción de modificaciones substanciales que obliguen a la verificación de un nuevo título y la extinción del título vigente (en caso de verificación favorable); otros motivos derivados del cumplimiento de normativas.

b) Proceso de extinción:

El Decano y el Coordinador, como responsables académicos de la titulación:


- Analizan la información recogida anualmente en los informes de seguimiento (IST/ISC).
- Detectan la necesidad de suspender una determinada titulación, teniendo en cuenta los criterios establecidos.

El Director General de IQS:

- Valida los argumentos que sustentan la propuesta de extinción.
- Mantiene informado al Patronato IQS del estado de los títulos

El Decano:

- Inicia el proceso de extinción de un título.

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/06 - Procedimiento para la extinción de un título	Pág.40 de 42

- Comunica esta decisión a la Junta Académica correspondiente, (IQS-SE o IQS-SM), especificando las actuaciones legales para su finalización.

El Decano de forma coordinada la **Secretaría General**:

- Planifican y ejecutan de forma coordinada el proceso de extinción del título.
- Velan por el cumplimiento de las normativas vigentes durante todo el proceso.
- Garantizan que se ofrezca a todos los estudiantes matriculados en cualquiera de los cursos la posibilidad de finalizar su plan de estudios, con clases presenciales, hasta alcanzar la totalidad de los créditos necesarios para completar sus estudios (Grado y Máster de 90 o más ECTS).
- Establecen los reconocimientos, en el caso de sustitución del plan de estudios por otro conducente a una titulación equivalente (adicionalmente y sin excluir lo expuesto en el párrafo anterior).
- Mantienen las convocatorias de examen durante cuatro cursos académicos (o los que dura la titulación) más uno extraordinario a computar a partir del año académico en el que se hayan dejado de impartir clases de un determinado curso, para que los estudiantes puedan recuperar aquellas asignaturas que no hayan superado.
- Notifican por escrito la planificación de la extinción del título a los estudiantes afectados (todos los que habiendo iniciado los estudios no los han finalizado).
- Informan al Vicerrectorado de Política Académica de la URL la suspensión del título.
- En el caso de verificación de un nuevo título en sustitución del que se extingue, esta notificación se realiza a través del aplicativo de Protocolos de Gestión Académica.

El Vicerrectorado de Política Académica:

- Informa de la extinción del título a la administración de la Comunidad Autónoma para su retirada de la oferta formativa del sistema universitario. (MSGIQ-URL-FT-D2/01).

5. Seguimiento, medición y mejora del proceso


Las reuniones periódicas de las comisiones de IQS y URL implicadas en el proceso garantizan su correcto desarrollo y la implementación de las mejoras y ajustes acordados (meta evaluación).

Las posibles acciones a nivel académico que se deriven, entre las que puede contemplarse la revisión y mejora del plan de estudios, serán dirigidas a la correspondiente Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM) para su estudio y aprobación.

Los indicadores para el control del proceso son los siguientes:

- Cumplimiento del Plan de Extinción

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente (informe Bienal) por el Comité de Calidad de IQS, en colaboración con los Coordinadores de título, según la Directriz D0 (MSGIQ-IQS-D0).

	Garantía de calidad de los Programas formativos	MSGIQ-IQS-D2 Versión 05
	D2/06 - Procedimiento para la extinción de un título	Pág.41 de 42

6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

Los mecanismos establecidos para informar sobre la extinción de una titulación a los diferentes grupos de interés se recogen en el proceso D7 “Publicación de Información y Rendición de cuentas sobre los programas formativos”.

El Decano expone el estado del proceso de extinción de un título en Junta Académica y, junto con la Secretaría General, se responsabiliza de hacer llegar la información a los alumnos afectados.

La rendición de cuentas se realiza a través de reuniones de los órganos de gobierno de IQS y de la URL.

7. Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

- MSGIQ- URL-FT-D2/01
- Documentos de referencia recogidos en MSIGC–URL-FT-D2/01
- Reglamento de IQS
- Memoria del programa formativo
- Informes de seguimiento / Plan de mejora del programa formativo
- Plan estratégico
- Real Decreto RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Guías vigentes del Marc VSMA de les titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, de AQU Catalunya, disponibles a través de la correspondiente página web

La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:

- D2_06_DOC1: Comunicación de extinción de título a VPA (Carta de extinción)
- D2_06_DOC2: Cartas notificación a estudiantes
- D2_06_DOC3: Plan de acción y adaptación del alumnado matriculado en la titulación en extinción
- D2_06_DOC4: Cuadro reconocimientos titulaciones
- D2_06_DOC5: Calendario anual de exámenes
- Actas: PTR, CC, JA.

8. Flujoograma

(Ver página siguiente)

D2/06. Procedimiento para la extinción de un título

